

0. ÍNDICE

1. DATOS DE LA ASIGNATURA	2
2. DATOS DEL PROFESORADO	2
3. INTRODUCCIÓN	2
4. MARCO LEGISLATIVO	3
5. MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN	4
6. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS DEL GRADO DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN	5
7. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS DEL GRADO DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA	6
8. COMPETENCIA DIGITAL	7
9. CONTENIDOS	8
10. SECUENCIACIÓN	9
11. TUTELA ACADÉMICA	9
12. CALENDARIO	9
13. CONVOCATORIAS	11
14. MODALIDADES	11
15. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS TFG SEGÚN MODALIDAD	12
16. FORMATO	13
17. ESTRUCTURA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EXPLORACIÓN TEMÁTICA DEL TFG TEÓRICO	14
18. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE LOS TFG PERFORMATIVOS	16
19. METODOLOGÍA	18
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	18
21. AUTORÍA	19
22. FORMATO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA	19
23. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
24. EVALUACIÓN	20
24.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
24.2 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	22

24.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
24.4 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN	26
25. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN	29
26. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES	29
27. BIBLIOGRAFÍA	30
ANEXOS	31
1. Lenguaje y estilos de redacción	31
2. Cómo citar la IA y hablar de su uso en un trabajo académico	32
3. Recomendaciones sobre los tiempos verbales en un TFG	34
4. Competencias Transversales y Generales del Grado en Arte Dramático	35
5. Competencias Específicas en la Especialidad de Interpretación	38
6. Competencias Específicas en la Especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia	38
7. Aspectos Procedimentales	39

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Interpretación / Dirección Escénica y Dramaturgia		
Departamento	Interpretación, Voz, Movimiento, Dirección, Ciencias Teatrales, Dramaturgia, Plástica Teatral, ACF.		
Nombre de la asignatura	Trabajo Fin de Grado (TFG)		
Aula	-	Horas semanales	1h
Ciclo	2	Curso	4º
Duración	Anual	ECTS	6
Carácter de la asignatura	Específica		
Tipo de asignatura	-		
Lengua que se imparte	-		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Director asignado
Correo electrónico	Mail corporativo
Horario de tutorías	Según horario escolar
Espacio de tutorías	Presencial / Online

3. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Grado (TFG) forma parte de la materia Trabajo Fin de Grado, considerada de

Formación Obligatoria de Especialidad según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

Se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura más del Plan de Estudios, con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, se ubica en el cuarto curso de cada especialidad.

El trabajo se ajustará al marco establecido por la Instrucción 41/2013 de la Secretaría General de Educación sobre el Trabajo fin de Estudios.

El trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un proyecto, memoria o estudio original, relacionado con la especialidad cursada, y será elaborado de forma individual por el alumnado. La finalidad del TFG es permitir al alumnado manejar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas a lo largo de su proceso de formación, relacionándolos e integrándolos en un proyecto acorde con el nivel profesional exigido y hacer posible comprobar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas, asociadas al Título Superior de Arte Dramático, alcanzado por el alumnado, así como demostrar su capacitación para el desempeño de la actividad profesional adecuada a la especialidad cursada.

El TFG debe tener un carácter original, lo que significa que en ningún caso puede ser un trabajo plagiado ni presentado con anterioridad por el alumnado en alguna de las asignaturas, no siendo necesario que sea de una temática inédita.

- a) El TFG ha de considerarse como una materia más del plan de estudios cuyo desarrollo recaerá fundamentalmente en el trabajo personal del alumnado.
- b) El alumnado desarrollará el TFG en el cuarto curso de las citadas enseñanzas.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).

- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura
- INSTRUCCIÓN 41/2013 de la Secretaría General de Educación sobre el Trabajo fin de Estudios.
- INSTRUCCIÓN 9/2026 de 16 de junio por la que se modifica la Instrucción 41/2013 sobre el TFG, la guía docente y las prácticas externas de las EE.AA.SS. de Diseño, Danza y Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN

En el momento de la matrícula del TFG el alumnado tendrá un mínimo de 180 ECTS superados del plan de estudios correspondiente.

La matrícula del TFG se realizará en el plazo correspondiente al del resto de asignaturas del

cuarto curso.

La matrícula del TFG tendrá carácter permanente hasta agotar las dos convocatorias que se disponen para su superación, pudiendo prolongarse en sucesivos cursos académicos hasta los ocho de permanencia para completar los estudios.

Definido el contenido del TFG, con el visto bueno de la dirección del centro, la secretaría hará pública la asignación del alumnado al TFG y el nombre de quien ejerza su dirección.

6. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS DEL GRADO DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

El TFG es un proyecto que debe estar acorde con el nivel profesional exigido y en el que el alumnado debe demostrar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad, así como su capacitación para el desempeño de la actividad profesional adecuada a la especialidad cursada.

El perfil del Graduado/a en Arte dramático corresponde al de un/a profesional cualificado/a que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a la correspondiente especialidad.

El perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Interpretación corresponde al de un/a artista, creador/a, intérprete y comunicador/a de signos que se utiliza a sí mismo/a como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros/as artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado/a para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

COMPETENCIAS DE INTERPRETACIÓN (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo)		
Transversales	Generales	Específicas
T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17	G1, G2, G3, G4, G5	E1, E2, E3, E4
COMPETENCIAS INTEGRADAS DEL TFG (CI) QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNADO		

CI 1	Identificar el tema y enmarcarlo dentro del Perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Interpretación.
CI 2	Determinar objetivos en términos operativos que vertebran el cuerpo del TFG y se enmarquen dentro de las competencias específicas de la especialidad de Interpretación.
CI 3	Exponer la metodología utilizada en el TFG.
CI 4	Utilizar recursos bibliográficos, relacionados con el tema, para sustentar las fuentes documentales del TFG.
CI 5	Organizar y planificar de manera efectiva el TFG.
CI 6	Desarrollar las distintas fases del TFG de manera integrada, efectiva y equilibrada.
CI 7	Obtener un resultado final debidamente fundamentado y relacionado con los objetivos planteados.
CI 8	Presentar un TFG de carácter original, creativo y personal.
CI 9	Integrar y respetar los requerimientos formales establecidos en cualquiera de las etapas del desarrollo del TFG.
CI 10	Emplear y explicitar un uso adecuado de la lengua tanto en su versión escrita como oral.

7. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS DEL GRADO DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

El TFG es un proyecto que debe estar acorde con el nivel profesional exigido y en el que el alumnado debe demostrar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad, así como su capacitación para el desempeño de la actividad profesional adecuada a la especialidad cursada.

El perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral. Comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

COMPETENCIAS DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo)		
Transversales	Generales	Específicas
T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17	G1, G2, G3, G4, G5	E1, E2, E3, E4, E5
COMPETENCIAS INTEGRADAS DEL TFG (CI) QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNADO		
CI 1	Identificar el tema y enmarcarlo dentro del Perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia.	
CI 2	Determinar objetivos en términos operativos que vertebran el cuerpo del TFG y se enmarquen dentro de las competencias específicas de la especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia.	
CI 3	Exponer la metodología utilizada en el TFG.	
CI 4	Utilizar recursos bibliográficos, relacionados con el tema, para sustentar las fuentes documentales del TFG.	
CI 5	Organizar y planificar de manera efectiva el TFG.	
CI 6	Desarrollar las distintas fases del TFG de manera integrada, efectiva y equilibrada.	
CI 7	Obtener un resultado final debidamente fundamentado y relacionado con los objetivos planteados.	
CI 8	Presentar un TFG de carácter original, creativo y personal.	
CI 9	Integrar y respetar los requerimientos formales establecidos en cualquiera de las etapas del desarrollo del TFG.	
CI 10	Emplear y explicitar un uso adecuado de la lengua tanto en su versión escrita como oral.	

8. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

9. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura.

Los TFG podrán consistir en trabajos teóricos, experimentales, revisiones e investigaciones bibliográficas, proyectos educativos o de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, memorias, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, según se especifica en la normativa. Dado que se trata de elaborar un proyecto destinado a adquirir competencias en investigación, los contenidos del Trabajo Final de Grado abordan los conceptos que abarcan un proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado y que refleja las fuentes consultadas y empleadas. En este trabajo se mostrarán de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título Superior de Grado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Bajo la coordinación de los Departamentos con docencia en la titulación y con la participación de todo el profesorado involucrado en la docencia de estas enseñanzas, se determinará el tipo y tema del trabajo final.

Los temas del TFG deben estar relacionados con las materias de la especialidad cursada o con cualquier aspecto de la práctica profesional. No deben haberse realizado previamente como actividad de las asignaturas propias del grado. Los *objetivos concretos* del TFG, independientemente de su modalidad, deberán enmarcarse en las Competencias específicas de la Especialidad.

10. SECUENCIACIÓN

TFG TEÓRICO	
ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia tutorías	36
Defensa	2
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Fase de documentación e investigación	44
Elaboración y desarrollo del TFG	60
Preparación de la defensa	8
TOTAL: VOLUMEN DE TRABAJO	150

TFG PERFORMATIVO	
ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia tutorías	36
Presentación y defensa	3
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Fase de documentación e investigación	20
Elaboración y desarrollo del TFG (Incluido el Diario de sesiones)	58
Desarrollo del proceso de creación	25
Preparación de la defensa	8
TOTAL: VOLUMEN DE TRABAJO	150

PERIODO	CRÉDITOS ECTS	HP	HTA	HT
ANUAL	6	38	112	150
TOTALES				150

11. TUTELA ACADÉMICA

El TFG se realizará bajo la supervisión y dirección de al menos una persona responsable de la

dirección académica, que formará parte del profesorado perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Grado y que se encargará de orientar la investigación y vigilar el cumplimiento de los objetivos fijados. La dirección académica del TFG tendrá asignada en su horario individual un período lectivo por cada estudiante, durante el cual el alumnado realizará las consultas correspondientes.

Además, se podrán establecer sistemas de comunicación por medios telemáticos que faciliten la labor directiva a distancia.

Tanto la incorporación al equipo de algún docente perteneciente a otra disciplina o área, así como la incorporación de las cotutelas que pudieran venir por parte de profesionales externos al ámbito académico por expertos en el tema del trabajo, deberán ser revisados y aprobados por la comisión de TFG.

Las funciones de dirección o tutela académica del TFG serán las siguientes:

- Informar sobre la finalidad y contenido del trabajo final.
- Orientar, dirigir y supervisar el desarrollo del trabajo final en sus distintas fases.
- Asesorar sobre la oportunidad de la presentación y la defensa del TFG, así como informar al tribunal de los aspectos fundamentales del mismo.
- Facilitar el uso de los recursos del centro en la realización del trabajo final, según la disponibilidad y posibilidades reales que permita la organización del mismo.
- Elaborar un informe destinado al tribunal de evaluación que recoja los aspectos fundamentales del trabajo.

Asimismo, podrán establecerse sistemas de comunicación mediante medios telemáticos que faciliten la tutorización a distancia.

Se establece la realización de un mínimo de tres reuniones presenciales del alumnado con el director o directora del Trabajo Fin de Grado, convocadas por el tutor o tutora. Estas reuniones, en función de la fase de desarrollo del trabajo, tendrán por finalidad informar sobre su contenido, así como orientar, dirigir y supervisar su elaboración en sus distintas fases.

Estas reuniones presenciales podrán tener carácter obligatorio, si así lo decide el centro, de acuerdo con su autonomía de gestión.

Las tres reuniones presenciales de tutoría tendrán, como mínimo, los siguientes objetivos:

- **Primera reunión** (hasta el 15 de diciembre)
 - Ajustar y, en su caso, clarificar el tema objeto del Trabajo Fin de Grado.
 - Revisar la información recogida en el documento.
 - Facilitar la localización de fuentes documentales que contribuyan a delimitar el objeto de estudio.
 - Facilitar el acceso y uso de los recursos del centro, en función de su disponibilidad y de las posibilidades organizativas.
 - Organizar el plan de trabajo y los aspectos fundamentales de la tutoría.

- **Segunda reunión** (hasta el 15 de febrero)
 - Proporcionar las orientaciones teóricas y metodológicas necesarias para el desarrollo del trabajo.
 - Ajustar el plan de trabajo al cronograma real de ejecución.
 - Revisar la estructura general y la redacción del Trabajo Fin de Grado.
 - Asesorar sobre la bibliografía especializada.

- **Tercera reunión** (hasta el 15 de mayo)
 - Proceder al cierre del proceso de tutorización mediante la revisión de la versión final del Trabajo Fin de Grado y, en su caso, proponer su presentación y defensa.
 - Revisar la presentación, estructura, normas de edición y redacción del trabajo.
 - Preparar la defensa oral del Trabajo Fin de Grado.
 - Acordar la fecha de firma y entrega de ejemplares, así como de la versión electrónica del trabajo.
 - Resolver las dudas relacionadas con la defensa del Trabajo Fin de Grado.

OFERTA TFG	FECHA
Presentación de ofertas y tutorías de TFG	Septiembre
Aprobación de temas y designación de tutores/as de TFG	Antes del mes de noviembre del curso académico
PRESENTACIÓN Y DEFENSA	FECHA
Presentación de TFG	A determinar por el centro
Defensa TFG	A determinar por el centro
Evaluación TFG	A determinar por el centro
PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES	A determinar por el centro

13. CONVOCATORIAS

La matrícula del TFG dará derecho a dos convocatorias oficiales para su superación, bien sean del mismo curso académico en que formalice la matrícula o de cursos sucesivos.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumnado que haya agotado las dos convocatorias establecidas para superar el trabajo fin de estudios. A tal fin, el alumnado tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en Enseñanzas Artísticas Superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

El alumnado al que se le haya autorizado, por el órgano competente en Enseñanzas Artísticas Superiores, la convocatoria excepcional tendrá derecho a dos convocatorias más, debiendo realizar una nueva matrícula en las mismas condiciones que la anterior. A estos efectos, se mantendrá activa la convocatoria de septiembre, pudiendo, excepcionalmente, aprobarse la celebración de la presentación y defensa del TFG en el mes de diciembre.

La dirección del centro establecerá y hará público el calendario de las convocatorias para la defensa del TFG, así como el plazo de presentación de la documentación previa a la defensa.

14. MODALIDADES

Los TFG podrán ser de dos modalidades: Modalidad Performativa y Modalidad Teórica. Estas modalidades se podrán ejecutar de forma individual o colectiva.

8. Modalidad Performativa.

Proyecto de creación práctica, ya sea individual o colectiva, donde el alumnado debe demostrar su autonomía y capacidad para realizar un proyecto performativo relacionado con el perfil profesional de la especialidad, aplicando las metodologías, técnicas y conocimientos adquiridos en el Grado.

9. Modalidad Teórica.

Estudio original escrito de exploración temática, ya sea individual o colectivo, donde el alumnado debe demostrar su autonomía y capacidad para recabar información relacionada con el perfil profesional de la especialidad, analizarla e interpretarla aplicando las metodologías, técnicas y conocimientos adquiridos en el Grado.

Estas modalidades podrán realizarse de forma individual o colectiva. Para la elaboración y defensa de los TFG colectivos, independientemente de su modalidad se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El grupo estará formado exclusivamente por alumnado que esté matriculado en TFG.
2. El número será como máximo de cuatro tutorando/as.
3. Cada estudiante tendrá asignado un tutor o tutora diferente.
4. Cada estudiante deberá presentar una Memoria individual (TFG Performativo) o un Estudio original escrito de exploración temática individual (TFG Teórico), especificando en los distintos apartados tanto el proceso grupal como el proceso individual. La extensión del documento presentado será la misma que para los TFG individuales.
5. El grupo de creación presentará una única defensa oral que podrá ser realizada por una o varias personas del equipo.
6. El proyecto será evaluado por un único tribunal.
7. La calificación se realizará según se indica en la guía del TFG de la especialidad. Cada estudiante obtendrá una calificación individual en el apartado de Memoria o en el Estudio original escrito de exploración temática (en el caso de los teóricos).

8. Las calificaciones de los apartados Performance (en el caso de ser performativo) y Defensa Oral se realizarán atendiendo al trabajo en equipo, por lo que el estudiantado tutorizado del grupo de creación obtendrá la misma calificación en estos apartados.

15. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS TFG SEGÚN MODALIDAD

El Estudio original de exploración temática del TFG teórico y la Memoria del TFG performativo se presentarán mediante un único original encuadernado, que quedará en poder del Centro y que será archivado en la Biblioteca. Además, serán entregados en PDF y Word. Los TFG se grabarán y quedarán custodiados para el ámbito académico.

MODALIDAD TFG			EXTENSIÓN
Teórico	Estudio original escrito de exploración temática		Entre 8.000 y 10.000 palabras aproximadamente.
Performativo	Performance		Individual: Entre 8 y 15 minutos.
			2 participantes: 13 - 20 minutos.
			3 participantes: 18 - 25 minutos.
			4 participantes: 23 - 30 minutos.
	Memoria	Cuerpo del TFG	Entre 2500 y 3500 palabras aproximadamente.
		Diario de sesiones (10)	Entre 3500 y 4500 palabras aproximadamente
Total		Entre 6000 y 8000 palabras aproximadamente.	
DEFENSA			DURACIÓN
Defensa			Entre 15 y 25 minutos
Preguntas por parte del tribunal			Aproximadamente 30 minutos

16. FORMATO

Los TFG Teóricos o Performativos se presentarán respondiendo al siguiente formato:

- Tipo de letra: o Texto principal: Times New Roman 12 puntos.

- Citas sangradas: Times New Roman 11 puntos.
- Notas a pie de página: Times New Roman 10 puntos.
- Interlineado:
 - Texto principal: 1,5 o Citas sangradas: 1
 - Notas a pie de página: 1
- Márgenes: o Superior: 2,54 o Inferior: 2,54 o Izquierdo: 3 o Derecho: 2,54
- Alineación: Justificada.
- Formato párrafo:
 - Anterior: 6 pto.
 - Posterior: 6 pto.
- Citas, referencias bibliográficas y bibliografía: Normas APA última edición.
- Las figuras, tablas etc. deben ser incorporadas dentro del texto y no al final del capítulo o en anexos. Los de pequeña dimensión se ubicarán entre párrafos y los de mayor dimensión después de haberse mencionado. Se enumeran en forma consecutiva, con números arábigos. Ejemplo Cuadro 3, Tabla 4, se puede remitir a ellos utilizando paréntesis (ver Cuadro 3).

17. ESTRUCTURA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EXPLORACIÓN TEMÁTICA DEL TFG TEÓRICO

La estructura de los TFG teóricos deberá contener obligatoriamente los siguientes apartados:

- 1. Portada oficial de la ESAD de Extremadura.**
- 2. Resumen/abstract** (entre 150 y 250 palabras) y palabras clave/keywords relacionadas con la temática (entre 5 y 8).
- 3. Índice general paginado.**
- 4. Otros índices paginados** (tablas, figuras, lista de abreviaturas, etc.).
- 5. Introducción** (contextualización, justificación, interés del tema y estructura del trabajo).

6. **Objetivos concretos del TFG.** (Para los grupales se expondrán los objetivos tanto grupales como individuales).
7. **Marco teórico:** referencia a teorías, escuelas, métodos, etc.
8. **Metodología.** Se trata de definir y explicar el modo en que vamos a investigar, el proceso que vamos a seguir para desarrollar nuestro trabajo, los recursos metodológicos empleados y la estimación de materiales, si fuere necesario. Para redactarla hazte las siguientes preguntas: ¿Cómo llevas a cabo la investigación? ¿Es una metodología cualitativa o cuantitativa y por qué? ¿Desde qué perspectiva o enfoque realizas la investigación? ¿Qué métodos, técnicas e instrumentos empleaste?
9. **Desarrollo o Cuerpo del trabajo.** (Para los grupales este apartado es individual). (Para los grupales este apartado es individual). Dividido en epígrafes. En este apartado, el más amplio, se expondrá el cuerpo fundamental del trabajo y se argumentarán las ideas principales y secundarias del mismo. Aquí se desarrolla la investigación en sí, con sus diferentes apartados. Puede desarrollarse en un solo bloque, pero se aconseja mejor por subapartados, y éstos suelen coincidir con los objetivos específicos planteados. Se trata de un apartado donde analizar, argumentar, presentar estudios de campo, taxonomías, estudios porcentuales, nomenclaturas, definiciones, críticas, explicaciones de conceptos, citas referenciales, planteamientos personales...
10. **Conclusiones.** (Para los grupales se expondrán las conclusiones tanto grupales como individuales). Síntesis de los resultados principales en coherencia con los objetivos planteados. Es la parte donde se incluye nuestra aportación fehacientemente documentada, analizada y demostrada. Aquí debes preguntarte: ¿Cuáles son los principales resultados que obtuviste? ¿Cuáles de los resultados que obtuviste constituyen un aporte importante en la disciplina o campo del conocimiento en el que se inscribe la investigación? También se puede señalar lo que queda por estudiar, de establecer posibles continuaciones, determinar posibles dudas...
11. **Referencias bibliográficas. y fuentes citadas.** (Solo se referencian los elementos citados). Cita siguiendo las normas APA7. ¿Dónde encontraste la información? Señala todos los libros, artículos, revistas, web o material audiovisual consultado. Todos los citados dentro del trabajo han de estar, pero se pueden incluir también los documentados sólo consultados, de los que no hemos extraído citas o referencias.

12. Anexos. Aquello que refuta nuestra investigación pero que no cabe en la extensión (tablas, figuras, gráficos, cualquier otro material complementario). Se recomienda evitar el uso de anexos, procurando incluir la totalidad de la información en la memoria del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. Si se considera imprescindible, podrán adjuntarse siempre que estén referidos adecuadamente en el texto de la memoria.

Se recomienda evitar el uso de anexos, procurando incluir la totalidad de la información en la memoria del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. Si se considera imprescindible, podrán adjuntarse siempre que estén referidos adecuadamente en el texto de la memoria.

18. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE LOS TFG PERFORMATIVOS

La estructura de la Memoria de los TFG Performativos deberá contener obligatoriamente los siguientes apartados:

1. **Portada oficial de la ESAD de Extremadura.**
2. **Resumen/abstract** (entre 150 y 250 palabras) y palabras clave/keywords relacionadas con la temática (entre 5 y 8).
3. **Índice** general paginado.
4. **Otros índices** paginados (tablas, figuras, lista de abreviaturas, etc.).
5. **Introducción** (contextualización, interés del tema, vinculación con las competencias asociadas a la titulación, y motivo de la elección del proyecto y estructura del trabajo).
6. **Objetivos** concretos del TFG. (Para los grupales se expondrán los objetivos tanto grupales como individuales).
7. **Marco teórico:** referencia a teorías, escuelas, métodos, etc.
8. **Metodología.** Se trata de definir y explicar el modo en que vamos a investigar, el proceso que vamos a seguir para desarrollar nuestro trabajo, los recursos metodológicos empleados y la estimación de materiales, si fuere necesario. Para redactarla hazte las siguientes preguntas: ¿Cómo llevas a cabo la investigación? ¿Es una metodología cualitativa o cuantitativa y por qué? ¿Desde qué perspectiva o enfoque realizas la investigación? ¿Qué métodos, técnicas e instrumentos empleaste?
9. **Diario de sesiones** (10 sesiones). (En los grupales se detallará la tanto la dinámica

grupal como individual, describiendo: objetivos, metodología, fundamentación, desarrollo de la sesión, resultado final y conclusiones de cada sesión. Todo ello en su óptica grupal e individual). Cada sesión debe especificar: (Para los grupales todos los apartados describirán desde la óptica grupal e individual),

9.1 Objetivos de la sesión: (verbo activo).

9.2 Metodología.

9.3 Fundamentación.

9.4 Duración de la sesión y espacio utilizado.

9.5 Desarrollo de la sesión: qué he hecho y cómo se ha desarrollado.

9.6 Resultado final y conclusiones: Análisis fundamentado de los resultados de cada sesión. Estos resultados se tendrán en cuenta para la siguiente sesión asegurando así que haya coherencia en las dinámicas de ensayo y en la evolución del proceso.

(En los grupales este apartado es individual. En él se deberán describir y diferenciar claramente los objetivos, metodología, fundamentación, desarrollo de la sesión, resultado final y conclusiones grupales e individuales).

10. Estructura y análisis de la performance.

11. Conclusiones. (Para los grupales se expondrán las conclusiones tanto grupales como individuales). Síntesis de los resultados principales en coherencia con los objetivos planteados. Es la parte donde se incluye nuestra aportación fehacientemente documentada, analizada y demostrada. Aquí debes preguntarte: ¿Cuáles son los principales resultados que obtuviste? ¿Cuáles de los resultados que obtuviste constituyen un aporte importante en la disciplina o campo del conocimiento en el que se inscribe la investigación? También se puede señalar lo que queda por estudiar, de establecer posibles continuaciones, determinar posibles dudas...

Síntesis de los resultados principales en coherencia con los objetivos planteados.

12. Referencias bibliográficas. (Solo se referencian los elementos citados). Cita siguiendo las normas APA7. ¿Dónde encontraste la información? Señala todos los libros, artículos, revistas, web o material audiovisual consultado. Todos los citados dentro del trabajo han de estar, pero se pueden incluir también los documentados sólo consultados, de los que no hemos extraído citas o referencias.

13. Anexos. Aquello que refuta nuestra investigación pero que no cabe en la extensión

(tablas, figuras, gráficos, cualquier otro material complementario). Se recomienda evitar el uso de anexos, procurando incluir la totalidad de la información en la memoria del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. Si se considera imprescindible, podrán adjuntarse siempre que estén referidos adecuadamente en el texto de la memoria.

Se recomienda evitar el uso de anexos, procurando incluir la totalidad de la información en la memoria del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. Si se considera imprescindible, podrán adjuntarse siempre que estén referidos adecuadamente en el texto de la memoria

19. METODOLOGÍA

El carácter de cada TFG, será el encargado de acotar los sistemas metodológico más adecuados y operativos, aquellos que nos faciliten la progresión de la materia. Las metodologías específicas con carácter multidisciplinar se podrán utilizar en el TFG, siempre y cuando la persona responsable de la tutela académica sea informada, acepte y apruebe la propuesta de cada estudiante. Éstas, deberán ir expuestas de manera explícita en el cuerpo del trabajo para que se pueda consultar el modelo o manual de estilo utilizado.

El alumnado está obligado a concebir y diseñar su propio recorrido metodológico, mientras que la labor tutorial se limitará a realizar una serie de reflexiones sobre el asunto y a aportar una serie de modelos canónicos que pueden servir de inspiración al alumnado. Cada investigación requerirá su propia metodología en consonancia con la naturaleza del trabajo, la materia concreta que aborde, el diseño previo y particular del proceso y los objetivos que se planteen.

Se debe tener en cuenta que este proceso dialéctico y colaborativo, entre quien tutoriza y quien recibe la tutoría establece el marco de desarrollo del trabajo y aporta una cualidad específica particular en las tareas de aprendizaje que implica la formación en Arte.

Así mismo, el título de dicho trabajo debe ser afinado y consensuado entre el alumnado y quien ejerza la tutela académica, ya que el dependerá en gran parte la consecución de algunos objetivos. Al acotar el título se pretende acotar también el campo de estudio.

En aquellos casos donde se asuma una vertiente práctica, la experimentación o creación artística también debe ser fundamentada de manera teórica, implicándose en la búsqueda sistemática de información, en el análisis crítico de las fuentes y en la estructuración lógica de argumentos. En

estos casos concretos será labor de la tutela académica no permitir que se desdibujen los objetivos planteados, sea cual sea la expresión artística en la acción generada y en la elección del enfoque bajo el que se realiza la investigación

20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para que el alumnado adquiriera una metodología de investigación básica y las herramientas de aplicación de la misma se desarrollarán actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de taller, charlas informativas de orientación, tutorías colectivas e individuales, etc.), destinadas a orientar al alumnado sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y la correcta presentación, entre otros aspectos.

21. AUTORÍA

El alumnado es el titular pleno de los derechos de propiedad intelectual sobre su TFG, además, debe garantizar el reconocimiento a la persona que ha ejercido la tutela académica en cualquier forma de divulgación, conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos académicos (Estatuto del estudiante aprobado por el Ministerio de Educación en 2011 y artículo 5 de la Ley de Propiedad Intelectual).

El alumnado firmará una declaración jurada de originalidad, (se facilitará en la secretaría) en la que hará constar su autoría.

"D. / Dña. (NOMBRE APELLIDOS), con DNI (número-letra), matriculado/a en el Trabajo Fin de Grado (especialidad) de la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, en el curso académico 2026 - 2027,

EXPONGO:

Que asumo la originalidad del Trabajo Fin de Grado titulado (TÍTULO COMPLETO DEL TFG), entendiendo que todas las fuentes utilizadas han sido citadas debidamente.

Cáceres, [día] de [mes] de 2027.

Fdo. (Nombre y Apellidos)"

22. FORMATO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Se depositará el TFG en la Secretaría del centro en las fechas que determine el centro y deberá ir acompañada de un informe emitido por la persona responsable de la tutela académica en el que establecerá que reúne los requisitos exigibles para su presentación y defensa.

La defensa del alumnado ante el tribunal del TFG será oral y en sesión pública, y contará con los medios adecuados que faciliten la exposición total del contenido del mismo.

Solo se procederá a la defensa pública de aquellos trabajos fin de estudios que tengan un informe positivo de quien haya ejercido la dirección o tutela académica.

La defensa del trabajo se realizará dentro de los quince días siguientes a la presentación del proyecto en la hora y lugar que determine el tribunal. La defensa del TFG, independientemente de la modalidad elegida, deberá ser presencial y pública. La defensa del TFG, incluido el turno de preguntas y el apartado práctico de los TFG performativos, se grabará y quedará custodiada por el centro.

En el caso de que alumnado, en su exposición o en el desarrollo de la fase práctica de su TFG, necesite medios materiales específicos, el Centro los facilitará en la medida de lo posible, debiéndose consignar dicha necesidad al Tribunal por parte del tutor/a correspondiente con la antelación suficiente y siempre antes de que se publique la fecha y el lugar de la defensa.

23. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigido a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el profesorado propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y

de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

24. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se centrará en el grado y en el nivel de adquisición y consolidación de los contenidos prácticos y teóricos. Así como de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura, definidas para estos estudios.

24.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		COMPETENCIAS INTEGRADAS
CE1	Formula y contextualiza el tema dentro del Perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad correspondiente.	CI1
CE2	Define unos objetivos claros, concretos y eficaces que vertebran todo el TFG y se enmarcan a su vez, dentro de las competencias específicas de la especialidad.	CI2
CE3	Explicita, aplica y desarrolla una metodología operativa que permite el progreso coherente del TFG en sus distintas fases.	CI3
CE4	Utiliza recursos bibliográficos, artísticos y documentales, relacionados con el tema, que conforman unos fundamentos teóricos sólidos, actuales y contrastados.	CI4
CE5	Realiza un tratamiento de la información analítico, crítico, riguroso y sistemático.	CI4

CE6	Diseña una organización, planificación y estructuración lógica, coherente y equilibrada.	CI5
CE7	Desarrolla, elabora y ejecuta las distintas fases que conforman el TFG de manera fundamentada, integrada y efectiva.	CI6
CE8	Logra un resultado final debidamente consistente, fundamentado, coherente y relacionado con los objetivos planteados.	CI7
CE9	Evalúa los resultados obtenidos y el propio proceso de trabajo.	CI7
CE10	Elabora un TFG de carácter original, creativo, personal e innovador.	CI8
CE11	Demuestra la integración de los requerimientos formales establecidos en cualquiera de las etapas del desarrollo del TFG.	CI9
CE12	Realiza un uso adecuado y correcto de la lengua en su versión escrita, enmarcándola en el ámbito académico y con dominio del lenguaje especializado según requiera el TFG.	CI10
CE13	Demuestra un uso adecuado de la lengua en la defensa oral del TFG, construyendo un discurso coherente, claro y bien estructurado que abarque las distintas fases del mismo.	CI10
CE14	Comunica de manera eficaz y equilibrada demostrando conocimiento del tema, seguridad y fluidez.	CI10
CE15	Elabora respuestas bien fundamentadas, solventes y coherentes a las preguntas del tribunal.	CI10

CE16	Utiliza de manera eficiente los recursos planteados para realizar la defensa.	CI10
-------------	---	-------------

24.2 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

COMPETENCIAS INTEGRADAS DEL TFG (100%) MODALIDAD - TEÓRICA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE EXPLORACIÓN TEMÁTICA	80%	
TRABAJO FIN DE GRADO		
Tema y objetivos	10%	CE1, CE2
Metodología	10%	CE3
Fundamentación bibliográfica y tratamiento de la información	10%	CE4, CE5
Organización y estructura	10%	CE6
Desarrollo de las fases	15%	CE7
Resultado final y conclusiones	10%	CE8, CE9
Carácter original, creativo e innovador	5%	CE10
Requerimientos formales y estilo de redacción	10%	CE11, CE12
DEFENSA	20%	

Expresión Oral	5%	CE13
Conocimiento del proyecto	5%	CE14, CE15
Organización y tiempo	5%	CE13, CE14
Utilización de recursos	5%	CE16

COMPETENCIAS INTEGRADAS DEL TFG (100%) MODALIDAD - PERFORMATIVA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
MEMORIA TRABAJO FIN DE GRADO	40%	
Tema y objetivos	5%	CE1, CE2
Metodología	10%	CE3
Fundamentación bibliográfica, tratamiento de la información y conclusiones	10%	CE4, CE5
Organización, estructura y desarrollo del Diario de sesiones	10%	CE6, CE7, CE9
Requerimientos formales y estilo de redacción	5%	CE11, CE12
PERFORMANCE	40%	
Dominio técnico y ejecución	10%	CE7
Consistencia artística y formal	10%	CE6, CE7

Integridad del resultado final	10%	CE8
Creatividad, originalidad, identidad e innovación	10%	CE8, CE10
DEFENSA	20%	
Expresión Oral	5%	CE13
Conocimiento del proyecto	5%	CE14, CE15
Organización y tiempo	5%	CE13, CE14
Utilización de recursos	5%	CE16

24.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del trabajo final será única y consensuada, y se encuadrará en la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- De 0,0 a 4,9: Suspenso (SS).
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP).
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT).
- De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB).

El TFG se considerará superado cuando su calificación sea igual o superior a 5,0.

La mención «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada, una vez calificados el total de TFG del curso académico, al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% del total del alumnado matriculado en el TFG al del correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnado matriculado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá

conceder una sola «Matrícula de Honor».

En base al sistema de evaluación correspondiente, no se podrá hacer la media si no se cumplen los mínimos exigidos en cada apartado, tal y como se indica a continuación, no siendo superada por tanto la evaluación del TFG.

- **Modalidad Performativa:** Memoria: 4. Performance: 5. Defensa: 4.
- **Modalidad Teórica:** Estudio de exploración temática: 5. Defensa: 4.

Publicación de las calificaciones

El tribunal de evaluación redactará y firmará por duplicado un acta en la que se hará constar el resultado de la evaluación junto con la relación del alumnado que no se hayan presentado en caso de existir.

La presidencia del tribunal de evaluación hará pública una de las copias del acta con las calificaciones obtenidas por el alumnado en el tablón oficial del centro correspondiente y remitirá la otra copia a la Secretaría del centro, junto con los informes de valoración del alumnado, para que surta los efectos oportunos.

Al alumnado que haya obtenido una calificación inferior a 5,0, se les facilitará la correspondiente justificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, así como las orientaciones que se consideren oportunas para su superación en la siguiente convocatoria.

24.4 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

RÚBRICA TFG MODALIDAD TEÓRICA

1. ESTUDIO ORIGINAL DE EXPLORACIÓN TEMÁTICA (80%)

Criterio	Peso	SS (0,0-4,9)	AP (5,0-6,9)	NT (7,0-8,9)	SB (9,0-10)
1.1 Tema y objetivos CE1, CE2	10%	Tema y objetivos vagos o desconectados del perfil.	Tema y objetivos adecuados pero poco precisos.	Tema contextualizado con objetivos claros.	Tema muy pertinente con objetivos definidos y bien integrados.
1.2 Metodología CE3	10%	Metodología ausente, inadecuada o confusa.	Metodología básica con escasa argumentación.	Metodología clara, coherente y justificada.	Metodología rigurosa, bien fundamentada y eficazmente aplicada.

1.3 Fundamentación bibliográfica y tratamiento de la información CE4, CE5	10%	Fuentes pobres o mal utilizadas. Análisis superficial.	Fuentes aceptables, análisis correcto pero simple.	Uso pertinente de fuentes y análisis crítico.	Uso excelente, profundo y riguroso de fuentes y análisis.
1.4 Organización y estructura CE6	10%	Falta de estructura clara. Desarrollo incoherente.	Organización básica, con algunos fallos de cohesión.	Estructura clara, desarrollo progresivo y equilibrado.	Estructura excelente, desarrollo sólido, lógico y bien evaluado.
1.5 Desarrollo de las fases CE7	15%	Desarrollo superficial, sin fundamento o coherencia.	Desarrollo aceptable con argumentación desigual.	Desarrollo claro, argumentado y coherente.	Desarrollo profundo, articulado y plenamente fundamentado.
1.6 Resultado final y conclusiones CE8, CE9	10%	Conclusiones desconectadas, superficiales o ausentes.	Conclusiones aceptables pero poco desarrolladas.	Conclusiones claras, pertinentes y bien relacionadas con el análisis.	Conclusiones profundas, coherentes y plenamente articuladas.
1.7 Carácter original, creativo e innovador CE10	5%	Trabajo sin propuesta personal o carácter creativo.	Algunas ideas originales poco desarrolladas.	Propuesta con identidad propia y enfoque personal.	Propuesta innovadora, creativa y profundamente personal.
1.8 Requerimientos formales y estilo de redacción CE11, CE12	10%	Lenguaje inadecuado y errores formales frecuentes.	Redacción comprensible pero con fallos de estilo.	Estilo académico adecuado, lenguaje correcto.	Estilo impecable, académico, claro y preciso.

2. DEFENSA (20%)

Criterio	Peso	SS (0,0 - 4,9)	AP (5,0 - 6,9)	NT (7,0 - 8,9)	SB (9,0 - 10)
2.1 Expresión oral (CE13)	5%	Discurso incoherente, con dificultades serias de comunicación.	Discurso básico, con errores de fluidez o claridad.	Discurso claro, estructurado y fluido.	Discurso brillante, seguro, expresivo y bien articulado.
2.2 Conocimiento del proyecto y respuestas (CE14, CE15)	5%	Muestra desconocimiento del proyecto. Respuestas vagas.	Conocimiento o aceptable con respuestas generales.	Conocimiento sólido, respuestas claras y pertinentes.	Dominio profundo del proyecto, respuestas fundamentadas, precisas y sólidas.
2.3 Organización y gestión del tiempo (CE13, CE14)	5%	Tiempo mal gestionado, estructura caótica.	Gestión del tiempo aceptable, con algunos fallos.	Buena organización del tiempo, presentación fluida.	Organización impecable, uso óptimo del tiempo y estructura muy clara.
2.4 Uso de recursos en la defensa (CE16)	5%	Recursos mal utilizados o irrelevantes.	Recursos aceptables, pero poco aprovechados.	Recursos bien usados y pertinentes.	Recursos muy bien integrados, creativos y eficaces.

RÚBRICA TFG MODALIDAD PERFORMATIVA

1. MEMORIA (40%)

Criterio	Peso	SS (0,0-4,9)	AP (5,0-6,9)	NT (7,0-8,9)	SB (9,0- 10)
1.1 Tema y objetivos (CE1, CE2)	5%	Tema y objetivos vagos o desconectados del perfil.	Tema y objetivos adecuados, pero poco precisos.	Tema contextualizado con objetivos claros.	Tema muy pertinente con objetivos definidos y bien integrados.
1.2 Metodología (CE3)	10%	Metodología ausente, inadecuada o confusa.	Metodología básica con escasa argumentación.	Metodología clara, coherente y justificada.	Metodología rigurosa, bien fundamentada y eficazmente aplicada.
1.3 Fundamentación, tratamiento de la información y conclusiones (CE4, CE5)	10%	Fuentes pobres o mal utilizadas. Análisis superficial. Conclusiones, superficiales o ausentes.	Fuentes aceptables, análisis correcto pero simple. Conclusiones aceptables, pero poco desarrolladas.	Uso pertinente de fuentes y análisis crítico. Conclusiones claras, y bien relacionadas con el análisis.	Uso excelente y riguroso de fuentes y análisis. Conclusiones profundas y plenamente articuladas.
1.4 Organización, estructura y desarrollo del Diario de sesiones (CE6, CE7, CE9)	10%	Falta de estructura clara. Desarrollo incoherente.	Organización básica, con algunos fallos de cohesión.	Estructura clara, desarrollo progresivo y equilibrado.	Estructura excelente, desarrollo sólido, lógico y bien evaluado.
1.5 Estilo y requisitos formales (CE11, CE12)	5%	Lenguaje inadecuado y errores formales frecuentes.	Redacción comprensible, pero con fallos de estilo.	Estilo académico adecuado, lenguaje correcto.	Estilo impecable, académico, claro y preciso.

2. PERFORMANCE (40%)

Criterio	Peso	SS (0,0 - 4,9)	AP (5,0 - 6,9)	NT (7,0 - 8,9)	SB (9,0 - 10)
2.1 Dominio técnico y ejecución (CE7)	10%	Ejecución insegura, con errores graves.	Ejecución funcional pero fallos notables.	Ejecución sólida y técnicamente correcta.	Ejecución impecable, con dominio técnico destacado.
2.2 Consistencia artística y formal (CE6, CE7)	10%	Falta de coherencia o desequilibrio formal.	Coherencia aceptable pero con fallas de unidad.	Unidad artística clara y coherente.	Consistencia formal y artística excepcional, bien integrada.
2.3 Integridad del resultado final (CE8)	10%	Resultado inconexo, sin relación con los objetivos.	Resultado aceptable pero con poca cohesión.	Resultado bien estructurado, con relación clara a los objetivos.	Resultado final sobresaliente, coherente, articulado y completo.
2.4 Creatividad, originalidad e innovación (CE8, CE10)	10%	Falta de propuesta personal o creatividad.	Algunas ideas originales poco desarrolladas.	Propuesta creativa y personal con identidad clara.	Propuesta profundamente creativa, innovadora y con fuerte identidad artística.

3. DEFENSA (20%)

Criterio	Peso	SS (0,0 - 4,9)	AP (5,0 - 6,9)	NT (7,0 - 8,9)	SB (9,0 - 10)
3.1 Expresión oral (CE13)	5%	Discurso incoherente, con dificultades serias de comunicación.	Discurso básico, con errores de fluidez	Discurso claro, estructurado y fluido.	Discurso brillante, seguro, expresivo y bien articulado.

			o claridad		
3.2 Conocimiento del proyecto y respuestas (CE14, CE15)	5%	Muestra desconocimiento del proyecto. Respuestas vagas.	Conocimiento aceptable con respuestas generales.	Conocimiento sólido, respuestas claras y pertinentes.	Dominio profundo del proyecto, respuestas fundamentadas, precisas y sólidas.
3.3 Organización y gestión del tiempo (CE13, CE14)	5%	Tiempo mal gestionado, estructura caótica.	Gestión del tiempo aceptable, con algunos fallos.	Buena organización del tiempo, presentación fluida.	Organización impecable, uso óptimo del tiempo y estructura muy clara.
3.4 Uso de recursos en la defensa (CE16)	5%	Recursos mal utilizados o irrelevantes.	Recursos aceptables pero poco aprovechados.	Recursos bien usados y pertinentes.	Recursos muy bien integrados, creativos y eficaces.

25. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Se constituirá un tribunal de evaluación del trabajo fin de estudios, designado por la dirección del centro, entre el profesorado involucrado en la docencia, y estará constituido por:

- El/la presidente/a.
- Dos vocales, de los cuales ejercerá la secretaría la persona de menor edad.

En el tribunal no podrá figurar la persona que haya ejercido la tutela académica y no podrá estar formada únicamente por profesorado de un mismo departamento didáctico.

El tribunal establecerá los criterios generales de evaluación del trabajo y la defensa del TFG e informará de los mismos al alumnado con la antelación suficiente para que se tengan en cuenta en el proceso de realización del mismo.

El tribunal informará al alumnado de los criterios generales de evaluación del trabajo y la defensa del TFG con la antelación suficiente para que se tengan en cuenta en el proceso de realización del mismo.

A través de la correspondiente certificación emitida por la secretaría del centro se comprobará que el alumnado acredite las competencias antes de proceder a la evaluación y calificación del trabajo fin de estudios.

La deliberación del tribunal sobre la calificación se celebrará a puerta cerrada.

Se podrá nombrar un mismo tribunal para evaluar los trabajos fin de estudios que se

presenten por la especialidad o itinerario correspondiente durante el curso académico en el que sea constituido.

26. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES (Instrucción 8/2011)

El alumnado podrá presentar, en el plazo de tres días lectivos a partir de la notificación de la calificación, una solicitud de revisión de la calificación de su TFG mediante una instancia dirigida a la Presidencia del Tribunal, argumentando las razones de su disconformidad. Una vez efectuada la revisión por el Tribunal se informará, en el plazo de **X días al alumnado**, del resultado de la reclamación. Si se mantiene la reclamación solicitada, podrá presentar un recurso a la Delegación Provincial de Educación en el plazo de **X** desde la resolución del Tribunal.

27. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía será específica para cada TFG. Para cualquier duda sobre la estructura o características del TFG, consultar *La Normativa ESAD TFG* actual.

ANEXOS

1. LENGUAJE Y ESTILOS DE REDACCIÓN

En los trabajos académicos, el estilo de redacción suele ser formal, reflexivo y argumentativo, pero con una mayor apertura al uso de la primera persona del singular o plural cuando las personas que realizan el trabajo académico tienen un papel activo en la ejecución del proyecto o en la interpretación de los datos. En los trabajos o estudios cuantitativos, la objetividad extrema es clave, sin embargo, en los estudios cualitativos es común que quien realiza el proyecto exprese su perspectiva o interpretación, por eso es viable el uso de la primera persona.

- 1. Primera persona del singular ("yo"):** Se usa cuando se describe describe su experiencia directa con el fenómeno estudiado o la creación ejecutada. Ejemplo: "Durante el ensayo en el aula, pude identificar un mayor nivel de atención después de haber incrementado la energía en el entrenamiento."
- 2. Primera persona del plural ("nosotros/as"):** Se usa en equipos de investigación o creación. Ejemplo: "En este ensayo, analizamos nuestras percepciones como intérpretes mediante entrevistas."
- 3. Alternativa impersonal (evita primera persona):** Para un tono más formal, se puede reformular con expresiones impersonales. Ejemplo: "Se identificó que el público mostraba mayor interés cuando las escenas eran dinámicas y participativas."

Dependiendo del enfoque metodológico, la redacción puede variar en los siguientes estilos:

1. Estilo Descriptivo

Se utiliza cuando se presenta un fenómeno con detalles específicos sin interpretación de los datos. Ejemplo: "El público expresó su preferencia por la comedia."

2. Estilo Interpretativo

Se analizan los significados y perspectivas de los participantes, incorporando la visión de quien investiga. Ejemplo: "Los testimonios de los espectadores sugieren que los espectáculos de temática actual atraen su atención."

3. Estilo Reflexivo

Es común en enfoques como la fenomenología o la autoetnografía, donde quien investiga analiza su rol, en este caso como actor o actriz, en el proceso. Ejemplo: "Al revisar el diario de sesiones comprendí que mi nivel de comprensión del texto era, al inicio del trabajo, muy superficial."

Consideraciones Finales

- Mantén un tono formal, aunque uses la primera persona.
- Apoya tus afirmaciones con citas y evidencias.
- Usa un lenguaje claro y preciso, evitando subjetividad excesiva.
- Verifica el estilo de citación (APA).

2. CÓMO CITAR LA IA Y HABLAR DE SU USO EN UN TRABAJO ACADÉMICO

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), como en trabajos académicos, debe ser transparente y citado adecuadamente según APA.

1. Cómo Mencionar el Uso de la IA en el Trabajo

Si usaste IA para generar ideas, reformular frases o buscar referencias, puedes mencionarlo en la metodología o en una nota al pie.

- Ejemplo en la metodología: "Para mejorar la claridad del texto, se utilizó, (o bien "utilicé"), ChatGPT como herramienta de apoyo en la redacción de ciertos apartados, validando siempre la información mediante fuentes académicas confiables."
- Ejemplo en una nota al pie: "Se empleó ChatGPT para generar una primera estructura del apartado de revisión teórica, con posteriores ajustes y validación manual."

2. Cómo Citar la IA en Diferentes Estilos

Para citar una IA en normas APA (7ª edición), la American Psychological Association recomienda tratarla como una comunicación personal o una fuente de software. La forma de citación dependerá del contexto de uso en tu trabajo.

1. Citar IA como una comunicación personal (dentro del texto, sin referencia en las Referencias bibliográficas)

Si utilizaste un sistema de inteligencia artificial para obtener información específica y la IA no genera una respuesta recuperable (por ejemplo, una conversación personalizada), se cita como comunicación personal:

Ejemplo de cita en el texto: (ChatGPT, comunicación personal, 24 de febrero de 2025).

Nota: No se incluye en la lista de referencias porque las comunicaciones personales no son recuperables.

2. Citar IA como software o herramienta de IA (con referencia completa)

Si mencionas un sistema de inteligencia artificial como una herramienta en tu metodología o describiendo su uso en la investigación, debes citar:

- Ejemplo de cita en el texto: (OpenAI, 2023).
- Ejemplo de referencia en la bibliografía: OpenAI. (2023). ChatGPT (Feb 24 version) [Large language model]. OpenAI. <https://chat.openai.com>

3. Citar una respuesta específica de IA (con referencia completa y fecha de consulta)

Si incluyes contenido generado por IA que pueda ser recuperado o replicado, cita la herramienta con una descripción de la consulta realizada.

- Ejemplo de cita en el texto: (OpenAI, 2025).
- Ejemplo de referencia en la bibliografía: OpenAI. (2025, 24 de febrero). Respuesta generada por ChatGPT a la consulta sobre normas APA. ChatGPT [Large language model]. OpenAI. <https://chat.openai.com>

Conclusión

- Comunicación personal: Si la respuesta no es recuperable → (ChatGPT, comunicación personal, 2025).
- Software de IA: Si mencionas el uso de ChatGPT en la investigación → (OpenAI, 2023).
- Respuesta específica: Si citas una respuesta recuperable → OpenAI. (2025, 24 de febrero).

Recomendaciones

- No uses IA para sustituir el pensamiento crítico ni el análisis propio.
- Verifica siempre la información con fuentes académicas reales.
- Indicar claramente el papel de la IA en tu trabajo (revisión, generación de ideas, estructuración, etc.).

3. RECOMENDACIONES SOBRE LOS TIEMPOS VERBALES EN UN TFG

Un uso correcto de los tiempos verbales es clave para mantener coherencia y claridad en la redacción.

1. Resumen / Abstract

Presente para exponer objetivos y conclusiones generales. Ejemplo: "Este trabajo analiza la aplicación de la técnica x en la construcción del personaje."

Pasado para describir lo que se ha realizado. Ejemplo: "Se llevaron a cabo 12 sesiones de ensayo para evaluar la efectividad del método."

2. Introducción

Presente para hablar de la relevancia del tema y la estructura del trabajo. Ejemplo: "El teatro físico ha sido una herramienta clave en la formación actoral."

Futuro si se menciona el desarrollo del trabajo. Ejemplo: "En este trabajo se explorará la relación entre la improvisación y la composición escénica."

3. Objetivos

Infinitivo para expresar los propósitos del estudio. Ejemplo: "Analizar el concepto gesto desde la perspectiva de la interpretación."

4. Marco teórico

Presente para exponer teorías y conceptos generales. Ejemplo: "Stanislavski propone un método basado en la acción."

Pasado cuando se habla de investigaciones previas o autores. Ejemplo: "Grotowski desarrolló

su concepto de 'teatro pobre' en la década de 1960."

5. Metodología

Pasado para describir lo que se ha hecho. Ejemplo: "Se realizaron ejercicios de atención para mejorar la escucha de grupo."

Presente si se describe un método de forma general. Ejemplo: "El análisis del movimiento se basa en la técnica de Laban."

6. Diario de sesiones

Pasado para describir las sesiones realizadas. Ejemplo: "En la primera sesión, tomé contacto con el espacio, el texto y los objetos."

7. Estructura y análisis de la performance

Presente para describir la estructura de la performance y su análisis. Ejemplo: "La pieza se compone de tres unidades que desarrollan temáticas complementarias."

8. Conclusiones

Presente para exponer hallazgos y su relevancia actual. Ejemplo: "Los resultados muestran que los entrenamientos que potencian la escucha fortalecen la conexión del elenco."

Pasado si se mencionan hallazgos específicos del trabajo. Ejemplo: "La aplicación de las técnicas implementadas aceleraron la memorización del texto."

4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y GENERALES DEL GRADO EN ARTE DRAMÁTICO (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo)

Competencias Transversales del Graduado o Graduada en Arte Dramático	
T1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente.
T3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
T6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
T7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
T8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
T10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
T11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
T12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
T15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
T16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
T17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias Generales del Graduado o Graduada en Arte Dramático

G1	Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G2	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3	Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G4	Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G5	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo)

Competencias Específicas del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la Especialidad de Interpretación

E1	Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
E2	Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
E3	Interaccionar con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo.
E4	Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo)

Competencias Específicas del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la Especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia

E1	Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
E2	Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estético y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación
E3	Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
E4	Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
E5	Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

7. ASPECTOS PROCEDIMENTALES

Debido a que la información procedimental es variable en base a la Instrucción de cada inicio de curso, así como a las circunstancias de diversa orden que puedan derivar de la Inspección Educativa y/o instrucciones directas de la Delegación de la Consejería de Educación de Cáceres, esta información deberá ser actualizada, por el equipo directivo, en base a las modificaciones habituales en cuanto al calendario y organización de centro.